PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TARJETAS RESTAURANTE PARA EL PERSONAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE VALORACIÓN (CONCURSO)

PEC 6/500/2022

Junio de 2022

ÍNDICE

1. **Objeto** 3

2. **Características mínimas del servicio** 3

3. **Cuadro resumen de documentación a aportar** 4

1. Objeto

El objeto del concurso es el suministro de tarjetas restaurante (en adelante, "tarjetas") para el personal de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (en adelante, "la Cámara") en los supuestos que así lo determine la Corporación, con la finalidad de ser el medio de pago en los restaurantes asociados a la empresa adjudicataria para el pago de la comida, de acuerdo al importe que establezca la Cámara.

En el caso de que durante la vigencia del contrato (dos años, prorrogables en periodos anuales hasta un máximo de tres años adicionales, es decir, hasta un total máximo de 5 anualidades), surjan nuevos medios de pago relativos al suministro objeto de contratación, la Cámara podrá optar, en su caso, por la sustitución de las tarjetas restaurante por otro medio de pago que la empresa adjudicataria oferte.

2. Características mínimas del servicio

a) Suministro y entrega de las tarjetas restaurante solicitadas por la Cámara para sus empleados. No habrá límite de pedidos mensuales, ya sea de emisión de tarjetas, recarga de saldos. El coste de envío será gratuito para la Cámara.

b) Recepción de los pedidos de recarga de saldo de las tarjetas que realice la Cámara con la periodicidad que ésta estime (normalmente, mensual). La tramitación de los mismos será por la vía que resulte de mejor interés para la Cámara: correo electrónico y/o Internet (aplicación web).

c) La recarga de saldos de las tarjetas se hará efectiva a las 24 horas de realizarse o en la fecha indicada en cada pedido.

d) Los puntos de distribución para las tarjetas serán los siguientes (si bien podrán establecerse otros diferentes o anularse algunos por la Cámara en cualquier momento):

- Plaza de la Independencia, nº 1, 28001 (Madrid)
- Calle Pedro Salinas, nº11, 28033 (Madrid)
- Calle Huertas, nº 13, 28012 (Madrid)
- Calle de O'Donnell, nº 12, 8ª planta, 28009 (Madrid)

e) En caso de producirse alguna incidencia que no permita la entrega de los pedidos (suministro de tarjetas), se notificará inmediatamente a la/s persona/s de contacto que establezca la Cámara para subsanarse a la mayor brevedad posible de manera que se cumpla el plazo de entrega.

f) La caducidad de los saldos de las tarjetas activas será de al menos de un año completo siguiente a la última recarga de saldo en las tarjetas.

g) Los/as empleados/as de la Cámara que sean usuarios de las tarjetas restaurante tendrán acceso a un portal web y/o aplicación móvil (app) que al facilite, menos, la consulta de saldos y movimientos.

h) Tramitar por parte de la empresa adjudicataria la afiliación a los restaurantes sugeridos por la Cámara, especialmente aquellos más próximos a los diferentes centros de trabajo.

i) Sustituir las tarjetas en caso de robo o hurto de los mismos, siempre que el afectado haya presentado la denuncia correspondiente.

3. Resumen de documentación a aportar

SOBRE NÚMERO 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"

- En caso de persona jurídica, Anexo IV del PCAP
- En caso de persona física, Anexo V del PCAP
- En caso de persona jurídica extranjera, Anexo VI del PCAP
- Anexo VII del PCAP
- En caso de miembro titular del Pleno o representante o vocal cooperador, Anexo VII del PCAP
- Anexo IX del PCAP
- En caso de UTE, Anexo X del PCAP
- Anexo XI del PCAP
- En caso de integración de la solvencia con medios externos, Anexo XII del PCAP

SOBRE NÚMERO 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA"

- Anexo II del PCAP